

## A/A COMUNIDAD EDUCATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

### MEDIDAS PARA EJERCER LA DOCENCIA EN ESTADO DE CONFINAMIENTO

La suspensión de las clases presenciales, *tras la aplicación del Artículo 9 del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece que: “Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y online, siempre que resulte posible”*, genera la necesidad de replantear las tareas de enseñanza, de aprendizaje y de trabajo del alumnado, mientras las condiciones sanitarias así lo dictaminen.

Para ello se elaboran directrices que ayuden a orientar y enfocar las tareas de enseñanza-aprendizaje y el propio trabajo del alumnado en aras a garantizar el mejor aprovechamiento educativo por parte de este, la eficacia, eficiencia y efectividad del trabajo del profesorado, la evaluación justa y equitativa de los aprendizajes en este último trimestre y en la evaluación global del curso, así como favorecer y potenciar la participación positiva e inexcusable de las familias en esta situación de excepcionalidad que se está viviendo.

Estas recomendaciones son respetuosas con la propia autonomía organizativa y pedagógica de los centros educativos, cuyos docentes tienen una perspectiva más ajustada de la realidad educativa cotidiana de su entorno laboral y de los grupos a los que imparten docencia, las dificultades encontradas y los logros consolidados durante los dos primeros trimestres, conocimiento que es un aval imprescindible para continuar el trabajo adaptándolo a esta nueva situación para que todo aquel discente, con la voluntad, esfuerzo y capacidad precisas pueda finalizar el curso de forma adecuada, sin que, por otro lado, la brecha digital, sea un obstáculo insalvable para la consolidación del aprendizaje y la superación del curso de las enseñanzas en que se encuentre matriculado.

Dentro de las medidas establecidas, con independencia de la etapa que se encuentren escolarizados, se valoran como razonables las siguientes:

1. Establecer un horario de trabajo, que no ha de diferir en demasía al presencial que cada centro ya disponía, para facilitar de este modo la labor tanto del sector docente como del alumnado tomando como referencia las materias que cada día ha de preparar de acuerdo a lo que explica, envía o resuelve el propio equipo docente. Ello implica el respeto de la franja del día-matutina o vespertina- en que se han de impartir las sesiones para atender, por un lado, la simultaneidad de estudios en otras enseñanzas del alumnado y por otro, favorecer un tiempo de estudio o trabajo como tenían previo a la excepcionalidad. No obstante, esta Administración educativa es consciente de que la preparación e impartición de clases virtuales puede exceder en tiempo, por economización de recursos, una franja más amplia que la lectiva presencial (agrupamiento de sesiones) –en esos casos es imprescindible la coordinación del equipo directivo para arbitrar dicha singularidad y dar respuesta para que otro docente no se sienta perjudicado. Este horario debe recoger un número de horas adecuado para poder impartir tanto sesiones de explicación del tema y otras sesiones para atender las dudas del alumnado.



Las sesiones impartidas y/o los vídeos tutoriales seleccionados se pueden alojar en las distintas plataformas con que cada centro trabaje, de manera que el alumnado pueda recurrir a ellas cuando las necesiten para aclaración de dudas, entendiendo que el ritmo de aprendizaje es heterogéneo.

2. Además de las plataformas que el Ministerio habilita y que desde la Dirección Provincial se han dado a conocer, los docentes pueden utilizar otras plataformas con las que trabajen habitualmente y tengan ya desarrolladas, afianzadas y unificadas para su claustro dentro de un mismo nivel y/o etapa, de manera que no suponga una carga más para su labor, aprender el manejo de otra nueva.

Es imprescindible, eso sí, que el Entorno Virtual de Aprendizaje que se utilice, sea seguro y respetuoso con la Ley Orgánica de Protección de Datos, favorezca la producción y distribución del material didáctico por el profesorado para su alumnado y el seguimiento de la evaluación, permitiendo asimismo los cauces de comunicación ente los distintos miembros de la comunidad educativa, con especial atención a aquellos niveles donde el trabajo del alumnado no sea excesivamente autónomo.

Para tratar de compensar las necesidades de alumnos que, por motivos socioeconómicos, no pueden tener acceso a soportes digitales o wifi se proponen distintas opciones que pueden ser estudiadas:

- Desde los centros educativos se facilitarán a la Dirección Provincial las listas del alumnado que no está pudiendo acceder de ningún modo a los contenidos digitales.

- La Dirección Provincial coordinará con distintas consejerías de la CAM la posibilidad de la adquisición de soportes digitales que se puedan hacer llegar a las familias más necesitadas.

- Se pueden grabar las clases en pendrive y repartir por medio de servicio de mensajería al alumnado que lo necesite.

- Para los centros de primaria y en colaboración con Tele Melilla, los CEIP pueden tener un espacio diario para poner sus contenidos. Sería una iniciativa parecida a la que el Ministerio ha realizado con Televisión española. Se propone arbitrar turnos en horario de mañana para que cada centro pueda transmitir sus contenidos, de manera que todo el alumnado de la Ciudad pueda acceder a los contenidos de cada centro.

Se ha diseñado una hoja Excel, que han de cumplimentar los responsables de los centros educativos y enviar al Servicio de Inspección, sobre el impacto estimativo que la brecha digital pueda tener en los mismos, que servirá de análisis para el enfoque y las necesidades de cómo orientar la enseñanza en el tercer trimestre.

3. Consolidación y refuerzo de los contenidos impartidos en los dos primeros trimestres, con medidas específicas de recuperación para lograr afianzar los objetivos y competencias claves ya vistos. Si el nivel académico, caso de niveles de cierre de etapa y/o conducentes a titulación lo exige o el grupo lo permite por sus características académicas, se avanzará materia; en caso contrario, lo más sensato es reforzar lo existente e ir ampliando con enseñanzas mínimas cuando se haya realizado un repaso general de lo visto hasta ahora. Se priorizará el trabajo con los aprendizajes esenciales, habilidades generales y que permitan ser aplicados en distintas áreas, materias y/o módulos.

Se tendrá especialmente en cuenta al alumnado que por circunstancias socioeconómicas y/o familiares no gocen de los recursos tecnológicos, materiales y



humanos, que les permitan un acceso equitativo y de calidad a distintas fuentes del conocimiento (físicas o virtuales).

Se deberán habilitar canales de comunicación con las familias, pilar esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, bien mediante correo electrónico o desvío de llamada del número de teléfono del centro.

4. Las evaluaciones estarán basadas en el grado de adquisición por parte del alumnado de los objetivos educativos, los contenidos, aprendizajes y competencias señalados y trabajados, tanto en casa por el alumnado durante el confinamiento, como en las clases presenciales si éstas pudieran reanudarse. Las tareas educativas llevadas a cabo en casa, se propone que sean evaluadas desde planteamientos de valoración de los desempeños desarrollados, mediante informes personalizados del alumnado, atendiendo a sus condiciones tecnológicas y de conectividad para la creación del conocimiento (la brecha digital no puede ser la causa de una evaluación negativa de los aprendizajes y las competencias). Hay que garantizar, en todo caso, que todo el alumnado pueda realizar en igualdad de condiciones todas las tareas y evaluaciones programadas, sin perjudicar a aquel que no las haya podido realizar desde la casa por no contar con medios adecuados para su realización.

Existen distintas posibilidades para el profesorado, aparte de los exámenes y pruebas tradicionales, que cumplen también con los parámetros para otorgar una calificación al alumnado y que teniendo en cuenta la excepcionalidad en que estamos inmersos, atendiendo al nivel y/o etapa formativa, se pueden adoptar, mientras se prolongue la enseñanza a distancia: trabajos por rúbricas, proyectos, portafolio digital o manuscrito, actividades creativas y recreativas incidiendo en los aspectos que queramos calificar, diario de clase/materia donde se anote lo que se está trabajando, dudas y aclaraciones, comentario o participación activa del alumnado en lo propuesto por el docente, aprendizaje cooperativo entre iguales, búsqueda de información que han de compartir entre iguales partiendo de unos criterios previamente seleccionados por el rol docente. El grado de interés, participación y esfuerzo debe tenerse en cuenta así como el punto de partida previo y las condiciones del alumnado en su entorno familiar y la accesibilidad a los materiales determinados.

5. En los ciclos formativos se pueden adoptar las mismas medidas de trabajo, evaluación y promoción que las previstas para el nivel de bachillerato. Al respecto, se han enviado en Semana Santa a los centros educativos directrices y orientaciones de cómo enfocar el trabajo durante el período de confinamiento para todos los módulos diferentes a la Formación en Centros de Trabajo. Se está habilitando en la plataforma SED del Ministerio todos los contenidos de los ciclos que se usan en la modalidad online para el alumnado matriculado en la modalidad presencial - la mayoría de las familias profesionales están recogidas.

En todos aquellos ciclos formativos en los que la Formación en Centros de Trabajo pueda desarrollarse, totalmente o en su mayor parte de forma telemática, dichas prácticas se realizarán por esta vía y serán reconocidas a todos los efectos. Para los casos en que no pueda realizarse de forma telemática con las medidas propuestas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que su duración se reduzca al mínimo de horas que la legislación permite -220 horas-, y en el caso en que no pudieran realizarse, se convaliden por la superación del módulo de proyecto, para que



ningún alumno o alumna pueda ver perjudicada su titulación por esta situación excepcional. Se procurará, a la vez, que no se resientan los aprendizajes esenciales que debe adquirir el alumnado para el desempeño futuro de sus tareas profesionales. Este proceso, en el caso de los ciclos formativos de grado superior, se acompañará con el calendario de las pruebas de acceso a la universidad, para que todo el alumnado que desee acceder a la misma pueda hacerlo.

6. En cuanto al alumnado de educación especial, se recomienda encarecidamente que se mantenga el contacto con las familias para enfocar, atendiendo a su discapacidad, el trabajo que se pueda realizar desde la casa, así como brindarle copia, digital o por otros soportes, en la medida de lo posible, tanto de materiales como aplicaciones que se hayan estado trabajando los dos primeros trimestres, para que la actividad lectiva la puedan prolongar como el resto del alumnado durante este período.
7. Por último, desde la Dirección Provincial se agradece y se valora positivamente la iniciativa que desde muchos centros educativos y sus respectivos equipos docentes están realizando ya para solucionar los problemas y las dificultades que van surgiendo en la adaptación a esta forma de trabajar, condicionada por la actual situación, dentro del marco legal, organizando y coordinando actividades de forma flexible y constructiva para que todos los esfuerzos vayan encaminados a una misma dirección: permitir que el alumnado continúe con su progresión académica bajo las orientaciones de los docentes y la ayuda y compromiso inestimables de sus familias.

